INFORME DEL COMITE DE EVALUACION 30/2.025

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 15 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte y cinco siendo las 08:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N.°) 472023.
- Descripción: Licitación Pública Nacional 03 "Reparaciones Varias – (Fonae) – Proceso Plurianual"
- Sistema de Adjudicación: Por Lote.
- Método de Evaluación: Basada en precio. Art 55 inc. b
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: 522 – 534 - 541 del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el Acta de Apertura Electrónica de fecha 01 de septiembre del 2.025, con hora de apertura 08:15 hs; habiéndose presentado 3 (tres) oferentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 77, 78, 79, 80, 81, 82** del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art.77 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario N.° 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.
En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.° 2264/24

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación,
los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N.° 2264/24

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta,
para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Abog. Armando Arévalos Genez	Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel	Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador	**Comité Evaluador**	**Comité Evaluador**

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N.° 2264/24

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Artículo 81. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.° 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento,

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Artículo 82. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.° 2264/24

El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:

a. El o las actas de apertura de ofertas;
b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos según correspondan;
c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;
d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.
e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;
f. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;
g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;
h. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;
i. Recomendación de la adjudicación, cancelación o declaración desierta, según corresponda, con las justificaciones pertinentes;
j. La fecha y lugar de elaboración; y
k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.
l. Otras establecidas por la DNCP.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Solucao Tecnología S.A	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto total de Oferta:** 964.233.300. **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro. **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora. **Monto Asegurado Gs:** 49.000.000. **Vigencia de la Póliza:** De 01/09/2025 a 29/12/2025, 119 días.
Oscar Laureano Gaete Gómez	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto total de Oferta:** 786.313.407. **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro. **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto Asegurado Gs:** 50.000.000. **Vigencia de la Póliza:** De 01/09/2025 a 09/01/2026, 130 días.

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Perfil del proveedor	Muestras	Inscripto
Solucao Tecnología S.A	25	N/A	N/A	Registro de proveedor
Oscar Laureano Gaete Gómez	92	N/A	N/A	Registro de proveedor

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Ofertas no Abiertas:

Seguidamente se deja constancia que en atención a los establecido en el Art. 69, 70 y 71 del Decreto 2264/24, las siguientes ofertas no fueron abiertas:

	RUC	Oferente	Correo Electrónico	Motivo de Rechazo	Fecha Rechazo
1	620698-0	Mara de Fátima Servín Molinas	fatimaservin@gmail.com	**Oferta Tardía**	01/09/2025 08:16

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Observación: al corroborar las páginas foliadas se constató que la Póliza de Seguro del oferente Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez no contaba con foliación por lo que se procedió en enumerar. Totalizando 96 (noventa y seis) hojas foliadas.

Se corroboro que la suma de todos los Ítems del oferente corresponde al precio total de la oferta; por lo que **no existen errores aritméticos** que subsanar; y se continua con la Evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACION. –

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Abog. Armando Arevalos Gonzalez
Comité Evaluador
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	**Solucao Tecnología S.A** Ever Romildo Cabreara Herebia	Constancia N.° 8182733		
2	**Oscar Laureano Gaete Gómez**	Constancia N.° 8182736		

- Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargado del Ministerio de Economía y Finanzas (https://www.paraguay.gov.py/)

Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante ha establecido en el PBC la realización de una visita al sitio de la obra con las siguientes indicaciones

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 22/08/2025
Lugar:

- ❖ Escuela Básica N° 828 San Antonio de Padua.
- ❖ Colegio Nacional Don Julio Afara.

Hora: 07:20 Hs.

Procedimiento: Los potenciales oferentes debidamente identificados y autorizados, en caso de no ser propietario o representante legal, deben contar con su constancia de autorización y/o poder con las respectivas copias de cedula de identidad tanto del propietario como del representante para avalar su participación para dicha visita técnica.

En caso de ser propietarios deberá presentar una constancia donde indique el nombre fantasía de la firma o nombre del propietario/a con el número de RUC y Cedula de Identidad.

Deberán presentarse puntualmente en la Oficina de la U.O.C de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones (hasta las 07:20 Hs), donde se redactará el acta de visita técnica para luego partir rumbo al lugar de la Visita Finalmente se retorna a la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, donde se procederá a la firma del mismo por parte de los presentes acreditados debidamente, y se procederá a la entrega de una copia a cada participante, el día de visita. El documento de visita que indefectiblemente deberá de ser presentada con la oferta, la no presentación del mismo será motivo de descalificación.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Fabian González.
Participación Obligatoria: Si

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. (**No Aplica**). Avalados en la Resol 230/25 Art. 41

Se realizó la visita de sitio de ejecución del contrato según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arévalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Visita al sitio de ejecución del contrato.

San Ignacio Guazú – Misiones, 22 de Agosto del 2.025.-

Licitación publica Nacional 03/2025 " REPARACIONES VARIAS - (FONAE) - PROCESO PLURIANUAL- ID N.° 472.023

Fecha: 22/08/2.025.

Lugar:

- Escuela Básica N.° 828 San Antonio de Padua.
- Colegio Nacional Don Julio Afara.

Hora: 07:20hs.

Procedimiento: Los potenciales oferentes debidamente identificados y autorizados, en caso de no ser propietario o representante legal, deben contar con su constancia de autorización y/o poder con las respectivas copias de cedula de identidad tanto del propietario como del representante para avalar su participación para dicha visita técnica.

En caso de ser propietarios deberá presentar una constancia donde indique el nombre fantasía de la firma o nombre del propietario/a con el número de RUC y Cedula de Identidad.

Deberán presentarse puntualmente en la Oficina de la U.O.C de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones (hasta las 07:20 Hs), donde se redactará el acta de visita técnica para luego partir rumbo al lugar de la Visita Finalmente se retorna a la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, donde se procederá a la firma del mismo por parte de los presentes acreditados debidamente, y se procederá a la entrega de una copia a cada participante, el día de visita. El documento de visita que indefectiblemente deberá de ser presentada con la oferta, la no presentación del mismo será motivo de descalificación.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Fabian González.
Participación Obligatoria: Si

*Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. **(No Aplica)**. Avalados en la Resol 230/25 Art. 41*

Se realizó la visita de sitio de ejecución del contrato según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferentes presentados y acreditados a la visita:

N.°	Empresa	RUC	Representante	C.I
1	Rosana Mayumi Kasuga Miranda	**3739044-9**	Crispín Mazacotte Fretes	1.734.568
2	Oscar Laureano Gaete Gómez	**793026-7**	Fernanda Gabriela Herebia	5.534.903
3	Solutec Ingeniería	**80100644-9**	Fabian Enrique Herebia Burgos	5.534.220
4	María de Fátima Servín Molinas	**620698-0**	Miguel Ángel Ramírez Ávila	1.858.918

Horario de cierre de la visita: 08 : 45 **Hs**

Ing. Civil Crispin Mazacotte
Reg. Prof. 2186

Sr. Crispín Mazacotte Fretes
CI. 1.734.568

Fernanda Gabriela Herebia
CI. 5.534.903

Sr. Miguel Ángel Ramírez Ávila
CI. 1.858.918

Sr. Fabian Enrique Herebia Burgos
CI. 5.534.220

Arq. Fabian González Bower
Proyectista de Obras

Fabian González Bower
ARQUITECTO
TEL: 0975 883 385

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES
SECRETARIA GENERAL

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Circular 09/24 - Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional					
Oferente	**Nombre de Empresa**	**Monto de Oferta**	**Margen – 40%**	**Margen+Precio**	**Certificado N.°**
1	**Solucao Tecnología S.A**				**205165**
	Lote 1	328.751.000	0	328.751.000	
	Lote 2	635.482.300	0	635.482.300	
2	**Oscar Laureano Gaete Gómez**				No aplica
	Lote 1	269.695.088	107.878.035	377.573.123	
	Lote 2	516.618.319	206.647.328	723.265.647	

Observación: al corroborar en la página http://www.vue.org.py/, se observó que el oferente **Solucao Tecnología S.A** cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. No obstante, el Oferente **Oscar Laureano Gaete Gómez** no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no se acoge al beneficio. Se prosigue la evaluación con ambos oferentes.

No se realizaron observaciones en el acto de Apertura de Sobres.

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCION	Oferente 1: Solucao Tecnología S.A	Oferente 2: Oscar Laureano Gaete Gómez
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple – Pag 01 al – 02; 05 al 15	Cumple – Pag 01 al 08
2. **Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Garantía Bancaria, Póliza)	Cumple – Pag 03 al 04	Cumple – Pag 93 al 96
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social **(**).**	Cumple – Pag 02 aclaraciones	Cumple – Pag 17
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**).**	Cumple – Pag 25	No cuenta
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple – Pag 21	Cumple – Pag 16
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente **(**).**	Cumple – Pag 19	Cumple – Pag 15
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).	Cumple – Pag 03, 04 aclaraciones	Cumple – Pag 91
8- Documentos legales (*)		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**.	N/A	Cumple Pág. 11
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	Cumple Pag 13 al 14
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**.	N/A	N/A
8.2 Oferentes Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple Pag 16 al 17 – Registro de proveedor N.º 1857477	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple Pag 22 al 23	N/A
8.3 Oferentes en Consorcio		
1.Cada Integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los Documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. .**(*)**	N/A	N/A
2.Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A
3.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)** • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

4.. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)** • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.		

Con la aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN, y el cumplimiento de los Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, las ofertas quedan de la siguiente manera, de menor a mayor:

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta	Margen – 40%	Margen+Precio
1	**Solucao Tecnología S.A**			
	Lote 1	328.751.000	0	**328.751.000**
	Lote 2	635.482.300	0	**635.482.300**
2	**Oscar Laureano Gaete Gómez**			
	Lote 1	269.695.088	107.878.035	**377.573.123**
	Lote 2	516.618.319	206.647.328	**723.265.647**

"Se toma la oferta más baja tanto el LOTE 1 y el LOTE 2 del oferente Solucao Tecnología S.A RUC N.º 80100644-9 también teniendo en cuenta que ha cumplido Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación; se procede a la evaluación de la oferta:"

Análisis de precios ofertados.

LOTE 1

ANALISIS DE PRECIOS LOTE 1 - SOLUCAO TEGNOLOGIA S.A

LOTE 1 "Reparaciones en el Bloque B y Bloque C de la Escuela Básica N.º 828 San Antonio de Padua

Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Servicio de Demolición - Bloque B	12.610.000	12.000.000	**-4,8%**
Relleno y compactación	78.000	80.000	**2,6%**
Preparación de obra - Vallado de obra	156.000	140.000	**-10,3%**
Mampostería - Nivelación de 0,30 cm.	214.500	215.000	**0,2%**
Mampostería - Envarillado	32.500	28.500	**-12,3%**
Construcción/Colocación de techo - de Tejas con tejuelones	374.600	375.000	**0,1%**
Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	45.500	45.000	**-1,1%**
Colocación de piso - contrapiso - Piso de H°A° (rampa)	234.000	240.000	**2,6%**
Colocación de piso - contrapiso - Piso de 20x20 cms.	117.000	120.000	**2,6%**
Instalación o Colocación de Zócalo de 10x20 cms.	39.000	35.000	**-10,3%**
Colocación de puertas - Puerta metálica con marco	2.340.000	2.300.000	**-1,7%**
Servicio de construcción o instalación de baranda metálica	520.000	480.000	**-7,7%**
Servicio de Pintura - De paredes	33.800	32.000	**-5,3%**
Servicio de Pintura - De balancines	32.500	32.000	**-1,5%**
Servicio de Pintura - De tejuelones y tirante	32.500	32.000	**-1,5%**
Servicio de Pintura - De puerta metálica	32.500	32.000	**-1,5%**
Servicio de Pintura - Canaleta y caño de bajada	32.500	32.000	**-1,5%**
Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	150.000	**-17,6%**
Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	143.000	150.000	**4,9%**
Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	120.000	**2,6%**

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Agrón. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	38,5%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	520.000	14,3%
Ventilador de techo	715.000	650.000	-9,1%
Pizarra Acrílica sin Pedestal	1.950.000	1.600.000	-17,9%
Limpieza de obra	7.800	8.000	2,6%
Servicio de Demolición - Bloque C	8.450.000	8.400.000	-0,6%
Relleno y compactación	78.000	80.000	2,6%
Preparación de obra - Vallado de obra	156.000	140.000	-10,3%
Mampostería - Nivelación de 0,30 cm.	214.500	215.000	0,2%
Mampostería - Envarillado	32.500	28.000	-13,8%
Construcción /Colocación de techo - de Tejas con tejuelones	374.600	375.000	0,1%
Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	45.500	45.000	-1,1%
Colocación de piso - contrapiso - Piso de H°A° (rampa)	234.000	240.000	2,6%
Colocación de piso - contrapiso - Piso de 20x20 cms.	117.000	120.000	2,6%
Colocación de piso - contrapiso - Zócalo de 10x20 cms.	39.000	35.000	-10,3%
Colocación de puertas - Puerta metálica con marco	2.600.000	2.300.000	-11,5%
Colocación de puertas - Puerta tablero 0,60x2,10	1.430.000	1.430.000	0,0%
Servicios de Pinturas - De paredes	33.800	32.000	-5,3%
Servicios de Pinturas - De balancines	32.500	32.000	-1,5%
Servicios de Pinturas - De tejuelones y tirante	32.500	32.000	-1,5%
Servicios de Pinturas - De puerta metálica	32.500	32.000	-1,5%
Servicios de Pinturas - Canaleta y caño de bajada	32.500	32.000	-1,5%
Revestimiento - Azulejado	117.000	120.000	2,6%
Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	150.000	-17,6%
Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	143.000	143.000	0,0%
Instalación sanitaria - Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artef. Sanitarios	9.750.000	9.750.000	0,0%
Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	150.000	28,2%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	38,5%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación -- Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	460.000	1,1%
Ventilador de techo	715.000	650.000	-9,1%
Pizarra Acrílica sin Pedestal	1.950.000	160.000	-91,8%
Limpieza de obra	7.800	8.000	2,6%
Caseta de Construcción	235.357	230.000	-2,3%
Cartel con Impresión - Placa Conmemorativa	1.770.176	1.700.000	-4,0%
Cartel con Impresión - Placa Conmemorativa	1.899.909	1.800.000	-5,3%

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que algunos Ítems se encuentran fuera del margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea;

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
+ 10%	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	38,5%
	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	520.000	14,3%
	Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	150.000	28,2%
	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	38,5%

- 20%	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
	Pizarra Acrílica sin Pedestal	1.950.000	160.000	-91,8%

LOTE 2

ANALISIS DE PRECIOS LOTE 2- SOLUCAO TEGNOLOGIA S. A

LOTE 2 REPARACIONES EN EL BLOQUE "A" Y BLOQUE "D" DEL COLEGIO NACIONAL DON JULIO AFARA

Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Servicio de Demolición - Bloque A	16.139.077	16.000.000	-0,9%
Relleno y compactación	78.000	80.000	2,6%
Preparación de Obra - Vallado de obra	156.000	140.000	-10,3%
Caseta de Construcción	235.357	240.000	2,0%
Colocación de hormigón armado - Viga en galería	2.990.000	2.990.000	0,0%
Colocación de hormigón armado - Encadenados de H° A° (superior)	2.990.000	2.990.000	0,0%
Mampostería - Nivelación de 0,30 cm.	214.500	215.000	0,2%
Mampostería - Elevación de 0,15 para revocar	127.400	127.000	-0,3%
Mampostería - Envarillado	32.500	28.500	-12,3%
mampostería - de Pilar	325.000	325.000	0,0%
Construcción/Colocación de techo - de Tejas con tejuelones.	374.600	375.000	0,1%
Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	45.500	45.000	-1,1%
Colocación de piso - contrapiso - Piso de H°A° (rampa)	234.000	240.000	2,6%
Colocación de piso - contrapiso - Piso de 20x20 cms.	117.000	120.000	2,6%
Colocación de piso - contrapiso - Zócalo de 10x20 cms.	39.000	35.000	-10,3%
Colocación de piso - contrapiso - Guarda obra	104.000	105.000	1,0%
Colocación de puertas - Puerta metálica con marco	2.340.000	2.340.000	0,0%
Cartel con impresión - Placa conmemorativa	1.770.176	1.700.000	-4,0%
Cartel con impresión	1.781.465	1.700.000	-4,6%
Servicio de construcción o instalación de baranda metálica	520.000	480.000	-7,7%
Portón metálico	1.950.000	1.950.000	0,0%
Colocación de puertas - Puerta tablero 0,60x2,10	1.430.000	1.430.000	0,0%
Servicio de Pintura - De paredes	33.800	32.000	-5,3%
Servicio de Pintura - De pilares vistos	26.000	26.000	0,0%
Servicio de Pintura - De balancines	32.500	32.000	-1,5%
Servicio de Pintura - De tejuelones y tirante	32.500	32.000	-1,5%
Servicio de Pintura - De puerta metálica	32.500	32.000	-1,5%
Servicio de Pintura - Canaleta y caño de bajada	32.500	32.000	-1,5%
Revestimiento - Azulejado	117.000	120.000	2,6%
Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	140.000	-23,1%

Abog. Armando Arevalos Genez
Comité Evaluador

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	143.000	143.000	0,0%
Instalación sanitaria - Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artef. Sanitarios	6.890.000	6.800.000	-1,3%
Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	150.000	28,2%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Tablero TP	1.950.000	1.950.000	0,0%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	38,5%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	455.000	0,0%
Ventilador de techo	715.000	650.000	-9,1%
Pizarra Acrílica sin Pedestal	1.950.000	1.600.000	-17,9%
Limpieza de obra	7.800	8.000	2,6%
Servicio de Demolición - Bloque D	12.350.000	12.300.000	-0,4%
Preparación de obra - Vallado de obra	156.000	140.000	-10,3%
Mamposteria - Nivelación de 0,30 cm.	214.500	214.500	0,0%
Mamposteria - Elevación de 0,15 para revocar	127.400	127.400	0,0%
Mamposteria - Envarillado	32.500	28.500	-12,3%
Construcción/colocación de techo - de Tejas con tejuelones	374.600	375.000	0,1%
Revoque - De paredes interior y exterior a una capa	45.500	45.000	-1,1%
Colocación de piso - contrapiso - Piso de 20x20 cms.	117.000	120.000	2,6%
Colocación de piso - contrapiso - Zócalo de 10x20 cms.	39.000	35.000	-10,3%
Colocación de piso - contrapiso - Guarda obra	104.000	104.000	0,0%
Colocación de puertas - Puerta metálica con marco	2.340.000	2.340.000	0,0%
Colocación de puertas - Puerta tablero	1.430.000	1.430.000	0,0%
Servicio de Pintura - De paredes	33.800	32.000	-5,3%
Servicio de Pintura - De balancines	32.500	32.000	-1,5%
Servicio de Pintura - De tejuelones y tirante	32.500	32.000	-1,5%
Servicio de Pintura - De puerta metálica	32.500	32.000	-1,5%
Servicio de Pintura - Canaleta y caño de bajada	32.500	32.000	-1,5%
Revestimiento - Azulejado	117.000	120.000	2,6%
Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	140.000	-23,1%
Construcción de desagüe pluvial -Canaleta y caño de bajada	143.000	145.000	1,4%
Instalación sanitaria - Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artef. Sanitarios	36.400.000	36.500.000	0,3%
Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	150.000	28,2%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	38,5%
Limpieza de obra	7.800	8.000	2,6%

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que algunos Ítems se encuentran fuera del margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea;

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Agr. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
+ 10%	Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	150.000	28,2%
	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	38,5%
	Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	150.000	28,2%
	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	38,5%

- 20%	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
	Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	140.000	-23,1%
	Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	140.000	-23,1%

Teniendo en cuenta que tanto el **Lote 1 y Lote 2** existen ítems por debajo del 20% y por encima del 10%; por lo que se solicitara la **Composición de Precios Unitario de los Ítems afectados,** a través **del Formulario de Composición de Precios Unitarios** que se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones Sección Formularios.

Decreto N.º 2264/24 - Art. 77 "Aclaración de oferta - Solicitudes de aclaración de Ofertas"

Se ha solicitado al Oferente **SOLUCAO TEGNOLOGIA S.A** documentos de carácter formal, la solicitud fue remitida al correo electrónico declarado en el formulario de ofertas evercabreara@yahoo.es en fecha 04/09//2025, 11:58 horas.

Solicitud de Documentos de Carácter formal ID N°472.023

San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
para evercabrera@yahoo.es

de: **San Ignacio Guazu** <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
para: "evercabrera@yahoo.es" <evercabrera@yahoo.es>
fecha: 4 sept 2025, 11:58
asunto: Solicitud de Documentos de Carácter formal ID N°472.023
enviado por: gmail.com

1 archivo adjunto• Ana

Solucao Tecnolog...

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú – Misiones, 04 de Setiembre de 2025.-

Señora:
Solucao Tecnología S.A
Presente

REF.: Solicitar documento de carácter formal. **ID N.° 472.023**
Correo Electrónico: sanignacioguazu.uoc@gmail.com

En representación del Comité Evaluador de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar documentaciones de carácter formal.

Documentos de carácter Formal según se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**).
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Este pedido obedece a que algunos Items se encuentran fuera del parámetro establecido tanto por debajo del 20% y por encima del 10%; por lo que se solicita la **Composición de Precios Unitario de los Ítems afectados.**

LOTE 1:

	N.°	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
+ 10%	21	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	**38,5%**
	22	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	520.000	**14,3%**
	47	Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	150.000	**28,2%**
	48	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	**38,5%**

	N.°	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
- 20%	51	Pizarra Acrílica sin Pedestal	1.950.000	160.000	**-91,8%**

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Abog. Armando Arevalos Genez
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
Crecemos con el pueblo

San Ignacio Guazú – Misiones, 04 de Setiembre de 2025.-

Señora:
Solucao Tecnología S.A
Presente

REF.: Solicitar documento de carácter formal. **ID N.° 472.023**
Correo Electrónico: sanignacioguazu.uoc@gmail.com

En representación del Comité Evaluador de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar documentaciones de carácter formal.

Documentos de carácter Formal según se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**).
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Este pedido obedece a que algunos Items se encuentran fuera del parámetro establecido tanto por debajo del 20% y por encima del 10%; por lo que se solicita la **Composición de Precios Unitario de los Ítems afectados.**

LOTE 1:

	N.°	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
+ 10%	21	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	**38,5%**
	22	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	520.000	**14,3%**
	47	Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	150.000	**28,2%**
	48	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	**38,5%**

	N.°	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
- 20%	51	Pizarra Acrílica sin Pedestal	1.950.000	160.000	**-91,8%**

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa ha declarado bajo fe de juramento "*Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.*" en el "*inc b) "Entendemos que los plazos se computarán desde el dia siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.*" en ese sentido se da un plazo de 48 hs (**fecha y hora límite: 06/09/2.025 – 23:59 hs**) para la presentación de dichos documentos, la recepción se realizará por mismo método bajo correo electrónico (sanignacioguazu.uoc@gmail.com).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Decreto N.º 2264/24 - Art. 77 "Aclaración de oferta - Solicitudes de aclaración de Ofertas"

Se ha solicitado al Oferente **SOLUCAO TEGNOLOGIA S.A** documentos de carácter formal, la solicitud fue remitida al correo electrónico declarado en el formulario de ofertas evercabreara@yahoo.es en fecha 04/09//2025, 12:57 horas.

Solicitud de Formularios según PBC

San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
para evercabrera@yahoo.es

de: **San Ignacio Guazu** <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
para: "evercabrera@yahoo.es" <evercabrera@yahoo.es>
fecha: 4 sept 2025, 12:57
asunto: Solicitud de Formularios según PBC
enviado por: gmail.com

1 archivo adjunto• Ana

solicitud .pdf

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú – Misiones, 04 de Setiembre de 2025.-

Señora:
Solucao Tecnología S.A
Presente

REF.: Solicitar FORMULARIOS según PBC. **ID N.° 472.023**
Correo Electrónico: sanignacioguazu.uoc@gmail.com

En representación del Comité Evaluador de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar documentaciones de carácter formal.

Documentos de carácter Formal según se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

Formulario a ser presentados:

- Formulario Situación Financiera.
- Formulario de experiencia especifica en obras
- Formulario Experiencia general en construcción.
- Formulario Facturación anual media en construcción.
- Formulario de lista de personales propuesto.
- Formulario Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados etc.
- Cronograma de utilización de equipos – 7021 – Obras.
- Compromisos contractuales vigentes.
- Formulario de declaración de Personas.

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa ha declarado bajo fe de juramento "*Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.*" en el "*inc b) "Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.*" en ese sentido se da un plazo de 48 hs (**fecha y hora límite: 06/09/2.025 – 23:59 hs**) para la presentación de dichos documentos, la recepción se realizará por mismo método bajo correo electrónico (sanignacioguazu.uoc@gmail.com).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arévalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Respuesta a la aclaración: la nota (paginas foliadas de 01 al 171) remitida a por el Oferente **SOLUCAO TEGNOLOGIA S.A** fue recepcionado en tiempo y forma a través del correo electrónico. Por lo que prosigue la evaluación del oferente según los documentos recepcionados.

Remisión de documentos Recibidos ×

gere...@solutec-ingenieria.com
para mi, Ever

Muy Buenas tardes

En atención a los correos recepcionados, se cumple en remitir información solicitada.

Atentamente

Ing. Ever Cabrera
--

P.D: se envia desde esta dirección de correo por el tamaño del archivo adjunto

Nota de respuesta ID 472023 - SOLUTEC.pdf

Nota de respuesta ID 472023 - SOLUTEC_compressed.zip
Favor acusar recibo

SOLUTEC INGENIERIA

ING. EVER R. CABRERA
Gerencia General
+595 981 223725
Fernando de la Mora, Paraguay

Presentación de documentos formales del oferente SOLUCAO TEGNOLOGIA S.A en relacion al pedido de la Nota de aclaracion de los documentos de carácter formal:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**). **(Presenta Pag 02 aclaraciones)**
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**). (**Presenta Pag 03, 04 aclaraciones**)

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - Gestión Ambiental 2021

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Este pedido obedece a que algunos Ítems se encuentran fuera del parámetro establecido tanto por debajo del 20% y por encima del 10%; por lo que se solicita la **Composición de Precios Unitario de los Ítems afectados.**

LOTE 1:

	N.º	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
+ 10%	21	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	**38,5%**
	22	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	520.000	**14,3%**
	47	Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	150.000	**28,2%**
	48	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	**38,5%**

	N.º	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
- 20%	51	Pizarra Acrílica sin Pedestal	1.950.000	160.000	**-91,8%**

LOTE 2:

	N.º	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
+ 10%	33	Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	150.000	**28,2%**
	35	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	**38,5%**
	61	Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	150.000	**28,2%**
	62	Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	180.000	**38,5%**

	N.º	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
- 20%	30	Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	140.000	**-23,1%**
	58	Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	140.000	**-23,1%**

Se ha presentado el FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS de los ítems afectados por la variación de parámetros tanto por debajo del 20% y por encima del 10%; según establecidos en el PBC.

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	Ítem N° 22/62/35			
	Obra		Unidad :	
a. Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
taladro percutor	total	0,5	35.000	17.500
amoladora	total	0,4	50.000	20.000
				-
				-
A. Total Gs.				37.500
b. Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
oficial	1	1	11.000	11.000
ayudante	1	1,2	15.000	18.000
				-
				-
B. Total Gs.				29.000
C. Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				66.500
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				1
E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
tablero a embutir metalico	Unidad	1	322.615	322.615
				-
				-
				-
				-
				-
C) Total Gs.				322.615
F. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
				-
C) Total Gs.				-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	389.115
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	29.184
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	58.367
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	476.666
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			10%	43.334
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				520.000

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	Ítem N° 21/instalacion de artefactos e iluminacion - artefactos			
	Obra		Unidad :	
a. Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
taladro percutor	total	0,5	35.000	17.500
escalera		0,5	50.000	25.000
				-
				-
A. Total Gs.				42.500
b. Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
oficial	1	0,5	11.000	5.500
ayudante	1	0,5	15.000	7.500
				-
				-
B. Total Gs.				13.000
C. Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				55.500
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				1
E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
sombrerete	Unidad	1	17.000	17.000
cable tipo taller 2mm	ml	1	7.000	7.000
porta foco	Unidad	1	8.000	8.000
foco	Unidad	1	35.000	35.000
planchuela	ml	1	5.000	5.000
niple	Unidad	1	7.194	7.194
C) Total Gs.				79.194
F. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
				-
C) Total Gs.				-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	134.694
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	10.102
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	20.204
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	165.000
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			10%	15.000
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				180.000

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Téc. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	Ítem N° 47/33			
	Obra		Unidad :	
a. Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
				-
A. Total Gs.				-
b. Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
oficial	1	3	11.000	33.000
ayudante	1	3,5	15.000	52.500
				-
				-
B. Total Gs.				85.500
C. Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				85.500
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				1
E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
				-
				-
				-
C) Total Gs.				-
F. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
				-
C) Total Gs.				-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	85.500
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	6.413
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	12.825
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	104.738
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			10%	45.300
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				150.000

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Agrón. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	Ítem N° 51			
	Obra		Unidad :	
a. Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
				-
A. Total Gs.				-
b. Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
oficial	1	0,15	11.000	1.650
ayudante	1	0,16	15.000	2.400
				-
				-
B. Total Gs.				4.050
C. Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				4.050
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				1
E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
fenolico para pizarra	Unidad	0,96	120.000	115.200
				-
				-
				-
				-
				-
C) Total Gs.				115.200
F. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
				-
C) Total Gs.				-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	119.250
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	8.944
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	17.888
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	146.081
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			10%	13.920
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				160.000

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	Ítem N° 30/58			
	Obra		Unidad :	
a. Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
				-
A. Total Gs.				-
b. Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
oficial	1	1	11.000	11.000
ayudante	1	1	15.000	15.000
				-
				-
B. Total Gs.				26.000
C. Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				26.000
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				1
E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
vidrios doble 4mm	Unidad	0,6	120.000	72.000
siliconas	Unidad	0,15	45.000	6.750
				-
				-
				-
				-
C) Total Gs.				78.750
F. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
				-
C) Total Gs.				-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	104.750
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	7.856
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	15.713
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	128.319
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			10%	11.681
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				140.000

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Teniendo en cuenta el FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el oferente se ha corroborado que se encuentra en transgresión con el **Decreto 4122/2025** "***POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO***" y la **Resolución MTESS N.º 677/2025** "***POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS SUELDO Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO EN TODO EN TERRITORIO PARAGUAYO***"; esto en referencia al pago de Mano de Obra en la columna "Costo Horario Gs"; tanto al Oficial (11.000 Gs) como al ayudante (15.000 Gs) en todos los Ítems solicitado y presentado.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DECRETO Nº 4122.-

POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO.

Art. 3°.- Autorízase al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a reglamentar los salarios mínimos para actividades diversas especificadas y publicar el reajuste salarial dispuesto, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el Consejo Nacional de Salarios Mínimos y las disposiciones legalmente aplicables.

Art. 4°.- Refréndese por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

CEXTER/2025/4260

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arévalos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Según se puede verificar y corroborar en la Resolución MTESS N.° 677/2025. En su anexo de actividades especificadas en su pagina 12 **"Sector de la construcción" se encuentra Oficial de 1° y Oficial de 2°.**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY — PARAGUAI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN MTESS N° 677/2025

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA. ----------

Asunción, julio de 2025.

16/17 años	G.	5.677.471.-	G.	4.357.211.-
18/19 años	G.	5.764.963.-	G.	4.414.380.-
20/22 años	G.	5.786.688.-	G.	4.529.087.-
23/25 años	G.	6.107.070.-	G.	4.644.400.-

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN		
Albañiles y Carpinteros, Encofradores y Anexos:		
Oficial de 1°		
Salario Mensual:	G.	3.390.579.-

Oficial de 2°		
Salario Mensual:	G.	3.301.478.-
Calero		
Salario Mensual:	G.	3.301.478.-

Oficial de 1°		
Salario Mensual	**Jornal diario**	**Salario por hora**
3.390.579	130.407	16.301

Oficial de 2°		
Salario Mensual	**Jornal diario**	**Salario por hora**
3.301.478	126.980	15.872

En conclusión; por lo expuesto más arriba se concluye que el oferente **SOLUCAO TEGNOLOGIA S.A queda descalificado** por la transgresión al Decreto 4122/2025 "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del Sector privado" y la Resolución MTESS N.° 677/2025 "Por la cual se reglamenta el reajuste de los sueldo y jornales mínimos de trabajadores del sector privado en todo en territorio paraguayo"

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

"Se toma la segunda oferta más baja tanto en el LOTE 1 y el LOTE 2 del oferente Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez RUC N.º 793026-7, también teniendo en cuenta que ha cumplido Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación; se procede a la evaluación de la oferta:"

Análisis de precios ofertados.

LOTE 1

ANALISIS DE PRECIOS - ING. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ

LOTE 1 "Reparaciones en el Bloque B y Bloque C de la Escuela Básica N.º 828 San Antonio de Padua"

Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Servicio de Demolición - Bloque B	12.610.000	10.214.100	**-19,0%**
Relleno y compactación	78.000	63.180	**-19,0%**
Preparación de obra - Vallado de obra	156.000	126.360	**-19,0%**
Mampostería - Nivelación de 0,30 cm.	214.500	173.745	**-19,0%**
Mampostería - Envarillado	32.500	26.325	**-19,0%**
Construcción/Colocación de techo - de Tejas con tejuelones	374.600	299.700	**-20,0%**
Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	45.500	36.855	**-19,0%**
Colocación de piso - contrapiso - Piso de HºAº (rampa)	234.000	189.540	**-19,0%**
Colocación de piso - contrapiso - Piso de 20x20 cms.	117.000	93.700	**-19,9%**
Instalación o Colocación de Zócalo de 10x20 cms.	39.000	31.590	**-19,0%**
Colocación de puertas - Puerta metálica con marco	2.340.000	1.895.400	**-19,0%**
Servicio de construcción o instalación de baranda metálica	520.000	421.200	**-19,0%**
Servicio de Pintura - De paredes	33.800	30.000	**-11,2%**
Servicio de Pintura - De balancines	32.500	26.325	**-19,0%**
Servicio de Pintura - De tejuelones y tirante	32.500	30.000	**-7,7%**
Servicio de Pintura - De puerta metálica	32.500	26.325	**-19,0%**
Servicio de Pintura - Canaleta y caño de bajada	32.500	26.325	**-19,0%**
Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	147.420	**-19,0%**
Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	143.000	95.000	**-33,6%**
Construcción e instalación eltricas - Alimentación de los circuitos	117.000	94.770	**-19,0%**
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	105.300	**-19,0%**
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	368.550	**-19,0%**
Ventilador de techo	715.000	579.150	**-19,0%**
Pizarra Acrilica sin Pedestal	1.950.000	1.579.500	**-19,0%**
Limpieza de obra	7.800	6.318	**-19,0%**
Servicio de Demolición - Bloque C	8.450.000	6.844.500	**-19,0%**
Relleno y compactación	78.000	63.180	**-19,0%**
Preparación de obra - Vallado de obra	156.000	126.360	**-19,0%**
Mampostería - Nivelación de 0,30 cm.	214.500	173.745	**-19,0%**
Mampostería - Envarillado	32.500	26.325	**-19,0%**
Construcción /Colocación de techo - de Tejas con tejuelones	374.600	299.700	**-20,0%**
Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	45.500	36.855	**-19,0%**
Colocación de piso - contrapiso - Piso de HºAº (rampa)	234.000	189.540	**-19,0%**

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Colocación de piso - contrapiso - Piso de 20x20 cms.	117.000	93.700	-19,9%
Colocación de piso - contrapiso - Zócalo de 10x20 cms.	39.000	31.590	-19,0%
Colocación de puertas - Puerta metálica con marco	2.600.000	2.106.000	-19,0%
Colocación de puertas - Puerta tablero 0,60x2,10	1.430.000	1.158.300	-19,0%
Servicios de Pinturas - De paredes	33.800	27.378	-19,0%
Servicios de Pinturas - De balancines	32.500	26.325	-19,0%
Servicios de Pinturas - De tejuelones y tirante	32.500	26.325	-19,0%
Servicios de Pinturas - De puerta metálica	32.500	26.325	-19,0%
Servicios de Pinturas - Canaleta y caño de bajada	32.500	26.325	-19,0%
Revestimiento - Azulejado	117.000	94.770	-19,0%
Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	147.420	-19,0%
Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	143.000	115.830	-19,0%
Instalación sanitaria - Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artef. Sanitarios	9.750.000	7.897.500	-19,0%
Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	94.770	-19,0%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	105.300	-19,0%
nstalación de artefactos eléctricos e iluminación -- Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	368.550	-19,0%
Ventilador de techo	715.000	579.150	-19,0%
Pizarra Acrilica sin Pedestal	1.950.000	1.579.500	-19,0%
Limpieza de obra	7.800	6.318	-19,0%
Caseta de Construcción	235.357	190.639	-19,0%
Cartel con Impresión - Placa Conmemorativa	1.770.176	1.433.843	-19,0%
Cartel con Impresión - Placa Conmemorativa	1.899.909	1.538.926	-19,0%

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que los precios unitarios del **Lote 1** se encuentran dentro del margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea;

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ANALISIS DE PRECIOS - ING. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ

LOTE 2 REPARACIONES EN EL BLOQUE "A" Y BLOQUE "D" DEL COLEGIO NACIONAL DON JULIO AFARA

Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Servicio de Demolición - Bloque A	16.139.077	13.072.652	-19,0%
Relleno y compactación	78.000	63.180	-19,0%
Preparación de Obra - Vallado de obra	156.000	126.360	-19,0%
Caseta de Construcción	235.357	190.639	-19,0%
Colocación de hormigone armado - Viga en galería	2.990.000	2.421.900	-19,0%
Colocación de hormigón armado - Encadenados de H° A° (superior)	2.990.000	2.421.900	-19,0%
Mampostería - Nivelación de 0,30 cm.	214.500	173.745	-19,0%
Mampostería - Elevación de 0,15 para revocar	127.400	103.194	-19,0%
Mampostería - Envarillado	32.500	26.325	-19,0%
Mampostería - de Pilar	325.000	263.250	-19,0%
Construcción/Colocación de techo - de Tejas con tejuelones.	374.600	299.700	-20,0%
Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	45.500	36.855	-19,0%
Colocación de piso - contrapiso - Piso de H°A° (rampa)	234.000	189.540	-19,0%
Colocación de piso - contrapiso - Piso de 20x20 cms.	117.000	93.700	-19,9%
Colocación de piso - contrapiso - Zócalo de 10x20 cms.	39.000	31.590	-19,0%

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Colocación de piso - contrapiso - Guarda obra	104.000	84.240	-19,0%
Colocación de puertas - Puerta metálica con marco	2.340.000	1.895.400	-19,0%
Cartel con impresión - Placa conmemorativa	1.770.176	1.433.843	-19,0%
Cartel con impresión	1.781.465	1.442.987	-19,0%
Servicio de construcción o instalación de baranda metálica	520.000	421.200	-19,0%
Portón metálico	1.950.000	1.579.500	-19,0%
Colocación de puertas - Puerta tablero 0,60x2,10	1.430.000	1.157.300	-19,1%
Servicio de Pintura - De paredes	33.800	27.378	-19,0%
Servicio de Pintura - De pilares vistos	26.000	21.060	-19,0%
Servicio de Pintura - De balancines	32.500	26.325	-19,0%
Servicio de Pintura - De tejuelones y tirante	32.500	30.000	-7,7%
Servicio de Pintura - De puerta metálica	32.500	26.325	-19,0%
Servicio de Pintura - Canaleta y caño de bajada	32.500	26.325	-19,0%
Revestimiento - Azulejado	117.000	94.770	-19,0%
Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	147.420	-19,0%
Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	143.000	115.830	-19,0%
Instalación sanitaria - Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artef. Sanitarios	6.890.000	5.580.900	-19,0%
Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	94.770	-19,0%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Tablero TP	1.950.000	1.579.500	-19,0%
Instalacion de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	105.300	-19,0%
Instalacion de artefactos eléctricos e iluminación - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	368.550	-19,0%
Ventilador de techo	715.000	579.150	-19,0%
Pizarra Acrilica sin Pedestal	1.950.000	1.579.500	-19,0%
Limpieza de obra	7.800	6.318	-19,0%
Servicio de Demolición - Bloque D	12.350.000	10.003.500	-19,0%
Preparación de obra - Vallado de obra	156.000	126.360	-19,0%
Mampostería - Nivelación de 0,30 cm.	214.500	173.745	-19,0%
Mampostería - Elevación de 0,15 para revocar	127.400	103.194	-19,0%
Mampostería - Envarillado	32.500	26.325	-19,0%
Construcción/colocación de techo - de Tejas con tejuelones	374.600	303.426	-19,0%
Revoque - De paredes interior y exterior a una capa	45.500	36.855	-19,0%
Colocación de piso - contrapiso - Piso de 20x20 cms.	117.000	94.770	-19,0%
Colocación de piso - contrapiso - Zócalo de 10x20 cms.	39.000	31.590	-19,0%
Colocación de piso - contrapiso - Guarda obra	104.000	84.240	-19,0%
Colocación de puertas - Puerta metálica con marco	2.340.000	1.895.400	-19,0%
Colocación de puertas - Puerta tablero	1.430.000	1.158.300	-19,0%
Servicio de Pintura - De paredes	33.800	27.378	-19,0%
Servicio de Pintura - De balancines	32.500	26.325	-19,0%
Servicio de Pintura - De tejuelones y tirante	32.500	30.000	-7,7%
Servicio de Pintura - De puerta metálica	32.500	26.325	-19,0%
Servicio de Pintura - Canaleta y caño de bajada	32.500	26.325	-19,0%
Revestimiento - Azulejado	117.000	94.770	-19,0%
Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	147.420	-19,0%
Construcción de desagüe pluvial -Canaleta y caño de bajada	143.000	115.830	-19,0%
Instalacion sanitaria - Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artef. Sanitarios	36.400.000	29.484.000	-19,0%
Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	94.770	-19,0%
Instalacion de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	105.300	-19,0%
Limpieza de obra	7.800	6.318	-19,0%

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES - Gestión Ambiental - 2021

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que los precios unitarios del **Lote 2** se encuentran dentro del margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea;

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Decreto N.º 2264/24 - Art. 77 "Aclaración de oferta - Solicitudes de aclaración de Ofertas"

Se ha solicitado al Oferente **Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez** documentos de carácter formal, la solicitud fue remitida al correo electrónico declarado en el formulario de ofertas oscaeteg@yahoo.es en fecha 09/09//2025, 12:57 horas.


Solicitar documentos formal

San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
para osgaeteg

Buen dia Ing.I
472.023.-
Favor acuse r
Atentamente.

1 archivo ac

Solicitud de docu...

de: San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
para: osgaeteg@yahoo.es
fecha: 9 sept 2025, 7:50
asunto: Solicitar documentos formal
enviado por: gmail.com

...spulado en el Pliego de Bases y Condicione

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Oswaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú – Misiones, 08 de Setiembre de 2025.-

Señor:
Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez.
Presente

REF.: Solicitar documento de carácter formal. **ID N.° 472.023**
Correo Electrónico: sanignacioguazu.uoc@gmail.com.

En representación del Comité Evaluador de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar documentaciones de carácter formal.

Documentos de carácter Formal según se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

Capacidad Financiera

Deberá presentar deacuerdo al impuesto donde tributa:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2.022 - 2.023 - 2.024 (para Contribuyente del IRE General).
Formulario 501 de 3 (tres) años 2.022 - 2.023 - 2.024 (en caso de Contribuyentes de IRE simple).
IVA General de los 3(tres) años 2.022 - 2.023 - 2.024 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General).
Formulario 104 de los 3(tres) años 2.022 - 2.023 - 2.024 (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal).

Experiencia especificas en obras

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022,2023, 2024 (un contrato por cada año solicitado) en las siguientes actividades clave: Reparaciones de Aulas, Reparaciones Varias

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Copia de facturaciones, contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Capacidad de equipos

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa ha declarado bajo fe de juramento "*Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.*" en el "*inc b) "Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.*" en ese sentido se da un plazo de 24 hs (**fecha y hora límite: 10/09/2.025 – 23:59 hs**) para la presentación de dichos documentos, la recepción se realizará por mismo método bajo correo electrónico (sanignacioguazu.uoc@gmail.com).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Respuesta a la aclaración: la nota (paginas foliadas de 01 al 101) remitida a por el Oferente **Ing. Oscar Laureano Gaete Gomez** fue recepcionado en tiempo y forma a través del correo electrónico. Por lo que prosigue la evaluación del oferente según los documentos recepcionados.

Respuesta de la Empresa Oferente. Solicitar documentos formal. Parte I Recibidos ×

oscar gaete para mí
10 sept 2025, 17:37 (hace 13 horas)

Buenas Tardes.

Por la presente remito los documentos Formales solicitados por el Comite Evaluador en el Marco de la *"convocatoria LPN Nº 03/2025 Reparaciones Varias - FONAE - Proceso Plurianual - ID Nº 472.023."*.
Esperando que haya cumplido con sus expectativas , quedo a su gratas ordenes.

Ing. Civil OSCAR L. GAETE GOMEZ
RUC 793.026-7
Empresa Oferente.

Obs. Debido a la Extension del archivo , voy a remitir en 2 o 3 correos.

En martes, 9 de septiembre de 2025, 07:50:39 GMT-3, San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.upc@gmail.com> escribió:

Buen dia Ing.! Por este medio remito nota de solicitud de documentos formales que se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, de la convocatoria LPN Nº 03/2026 Reparaciones Varias - FONAE - Proceso Plurianual - ID Nº 472.023.-
Favor acuse recibido.
Atentamente.

4 archivos adjuntos · Analizado por Gmail



Respuesta de la Empresa Oferente. Solicitar documentos formal. Parte II Recibidos ×

oscar gaete para mí
mié, 10 sept, 17:40 (hace 13 horas)

En miércoles, 10 de septiembre de 2025, 17:36:26 GMT-3, oscar gaete <osgaeteg@yahoo.es> escribió:

Buenas Tardes.

Por la presente remito los documentos Formales solicitados por el Comite Evaluador en el Marco de la *"convocatoria LPN Nº 03/2025 Reparaciones Varias - FONAE - Proceso Plurianual - ID Nº 472.023."*.
Esperando que haya cumplido con sus expectativas , quedo a su gratas ordenes.

Ing. Civil OSCAR L. GAETE GOMEZ
RUC 793.026-7
Empresa Oferente.

Obs. Debido a la Extension del archivo , voy a remitir en 2 o 3 correos.

En martes, 9 de septiembre de 2025, 07:50:39 GMT-3, San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.upc@gmail.com> escribió:

Buen dia Ing.! Por este medio remito nota de solicitud de documentos formales que se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, de la convocatoria LPN Nº 03/2026 Reparaciones Varias - FONAE - Proceso Plurianual - ID Nº 472.023.-
Favor acuse recibido.
Atentamente.

7 archivos adjuntos · Analizado por Gmail



Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Re: Respuesta de la Empresa Oferente. Solicitar documentos formal. Parte III Recibidos ×

oscar gaete
para mi

mié, 10 sept, 17:50 (hace 13 horas)

En miércoles, 10 de septiembre de 2025, 17:39:54 GMT-3, oscar gaete <osgaeteg@yahoo.es> escribió:

En miércoles, 10 de septiembre de 2025, 17:36:26 GMT-3, oscar gaete <osgaeteg@yahoo.es> escribió:

Buenas Tardes.

Por la presente remito los documentos Formales solicitados por el Comite Evaluador en el Marco de la *"convocatoria LPN Nº 03/2025 Reparaciones Varias - FONAE - Proceso Plurianual - ID Nº 471.023."*.
Esperando que haya cumplido con sus expectativas , quedo a su gratas órdenes.

Ing. Civil OSCAR L. GAETE GOMEZ
RUC 793.026-7
Empresa Oferente.

Obs. Debido a la Extension del archivo , voy a remitir en 2 o 3 correos.

En martes, 9 de septiembre de 2025, 07:50:39 GMT-3, San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.upc@gmail.com> escribió:

Buen dia Ing.! Por este medio remito nota de solicitud de documentos formales que se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, de la convocatoria LPN Nº 03/2026 Reparaciones Varias - FONAE - Proceso Plurianual - ID Nº 472.023.-
Favor acuse recibido.
Atentamente.

12 archivos adjuntos· Analizado por Gmail



Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
•**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022 -2023 - 2024.	Cumple - Formulario Situación Financiera– Pag 02 aclaraciones.
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022 -2023 - 2024.	Cumple - Formulario Situación Financiera– Pag 02 aclaraciones.
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el 20% del Monto de la Oferta.	Cumple

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	Promedio	PROMEDIO
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	4.626.530.670	4.939.738.955	5.023.308.069	4.863.192.565	98,01
PASIVO CORTO PLAZO (PC)	92.255.235	53.393.831	3.207.604	49.618.890	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años					
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2022**	**AÑO 2023**	**AÑO 2024**	**Promedio**	**PROMEDIO**
TOTAL PASIVO (TP)	410.655.235	271.793.831	94.346.000	258.931.689	0,050
TOTAL ACTIVO (TA)	4.976.530.670	5.289.738.955	5.403.308.069	5.223.192.565	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años					
CAPITAL OPERATIVO	**AÑO 2022**	**AÑO 2023**	**AÑO 2024**	**Promedio**	**AC-PC**
ACTIVO CORRIENTE	4.976.530.670	5.289.738.955	5.403.308.069	5.223.192.565	4.964.260.876
PASIVO CORRIENTE	410.655.235	271.793.831	94.346.000	258.931.689	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo					

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple – Pag 01 aclaraciones
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2.022 - 2.023 - 2.024 (para Contribuyente del IRE General).	Cumple – Pag 03 a las 17 aclaraciones
Formulario 501 de 3 (tres) años 2.022 - 2.023 - 2.024 (en caso de Contribuyentes de IRE simple).	N/a
IVA General de los 3(tres) años 2.022 - 2.023 - 2.024 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los 3(tres) años 2.022 - 2.023 - 2.024 (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal).	N/A

Experiencia general en obras

Documentación requerida: Formulario

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 (cincuenta) % de la Obra.	Cumple – Formulario Experiencia general en construcción - Pag 18 al 29
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple –Formulario Facturación anual media en construcción - Pag 30

Experiencia especificas en obras

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contrato, durante los últimos diez **10** años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022,2023, 2024 (un contrato por cada año solicitado) en las siguientes actividades clave: Reparaciones de Aulas, Reparaciones Varias	Cumple, formulario de experiencia especifica en obras – Pag 46 al 50.

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Copia de facturaciones, contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Pag 31 al 94 – Aclaraciones
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

Capacidad de materia de personal

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (Ingeniero y/ o Arquitecto el cual deberá permanecer en la zona de Obras diariamente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3(tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. (2021-2022-2023).	Cumple – Formulario de lista de personales propuesto para la obra. Pag - 80

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple – Pag 81 al 90

Capacidad de equipos

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Mezcladora, Herramientas menores: máquina de aire comprimido, soldadora eléctrica, pala, equipo completo de pintura, equipo de andamio metálico y de madera, tablones, arnes anti caída y cinturones de sujeción, máquina amoladora de corte, herramientas de plomeria, equipos de limpieza, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, botas, cascos, sistemas de seguridad para trabajar en altura, cinta métrica, regla, escuadra, carretilla, balde de albañil, palas, barretas, picos, martillo, mazos, taladro, corta hierro, nivel de manguera, llana, serrucho, sierra, tenaza, pison, plomada.	Cumple – Formulario Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados etc. Pag 92
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad mediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple – Pag 92
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple – Pag 97- 98 aclaraciones
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple – Pag 95 aclaraciones
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Criterios de desempate de ofertas

No Aplica

Se concluye que el oferente **Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez**, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 55 de la ley 7021/22 de Suministro y contrataciones públicas, y su Decreto 2264/24 en su Art. 75 Procedimiento de evaluación" inc. 2:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité de Evaluación, sugiere y/o recomienda la adjudicación del Oferente **Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez,** por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas;

Lote 1 "Reparaciones en el Bloque B y Bloque C de la Escuela Básica N.° 828 San Antonio de Padua"	269.695.088 Gs	Guaraníes: doscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco mil ochenta y ocho. IVA incluido
Lote 2 "Reparaciones en el Bloque "A" y Bloque "D" del Colegio Nacional Don Julio Afara"	516.618.319 Gs	Guaraníes: quinientos dieciséis millones seiscientos dieciocho mil trescientos diecinueve. IVA incluido

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Arq. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8182733
8182733

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1376603, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,376,603	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo
1,376,603	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,376,603	FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA)	PROFESOR - ADJUNTO - MECANICA - METROLOGIA - SEMESTRE 6°	PERMANENTE	7/2025	111	-
1,376,603	FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA)	PROFESOR - ASISTENTE - MECANICA - LAB. MECANICO 1 - SEMESTRE 6°	PERMANENTE	7/2025	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: Sep 4, 2025 7:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8647c29c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8182733&codigo_seguridad=8647c29c

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SGT

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8182733
8182733

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.

Fecha de Emisión: Sep 4, 2025 7:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8647c29c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8182733&codigo_seguridad=8647c29c

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES
SECRETARIA GENERAL

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 4, 2025 7:46 AM

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8182736
8182736

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 793026, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
793,026	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	GABINETE DEL MINISTRO	JEFE DE DEPARTAMENTO I	CARGO PERMANENTE	2,004	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los [illegible] deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingre[illegible] (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Sep 4, 2025 7:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **db17e5ef**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8182736&codigo_seguridad=db17e5ef

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES - Gestión Administrativa - SDT -

la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 4, 2025 7:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **db17e5ef**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8182736&codigo_seguridad=db17e5ef

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES

AMPLIACIÓN DEL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION 30/2.025

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 20 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte y cinco siendo las 15:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración de la Ampliación del Informe de Evaluación de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. Dando cumplimiento a la Ley 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 55 en uno de sus párrafos *"La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas"*

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N.°) 472023.
- Descripción: Licitación Pública Nacional 03 "Reparaciones Varias – (Fonae) – Proceso Plurianual"
- Sistema de Adjudicación: Por Lote.
- Método de Evaluación: Basada en precio. Art 55 inc. b
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: 522 – 534 - 541 del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025.-

"Se toma la segunda oferta más baja tanto en el LOTE 1 y el LOTE 2 del oferente Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez RUC N.° 793026-7, también teniendo en cuenta que ha cumplido Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación; se procede a la evaluación de la oferta:"

Análisis de precios ofertados.

LOTE 1

ANALISIS DE PRECIOS - ING. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ

LOTE 1 "Reparaciones en el Bloque B y Bloque C de la Escuela Básica N.° 828 San Antonio de Padua"

Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Servicio de Demolición - Bloque B	12.610.000	10.214.100	**-19,0%**
Relleno y compactación	78.000	63.180	**-19,0%**
Preparación de obra - Vallado de obra	156.000	126.360	**-19,0%**
Mampostería - Nivelación de 0,30 cm.	214.500	173.745	**-19,0%**
Mampostería - Envarillado	32.500	26.325	**-19,0%**
Construcción/Colocación de techo - de Tejas con tejuelones	374.600	299.700	**-20,0%**
Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	45.500	36.855	**-19,0%**
Colocación de piso - contrapiso - Piso de H°A° (rampa)	234.000	189.540	**-19,0%**
Colocación de piso - contrapiso - Piso de 20x20 cms.	117.000	93.700	**-19,9%**
Instalación o Colocación de Zócalo de 10x20 cms.	39.000	31.590	**-19,0%**
Colocación de puertas - Puerta metálica con marco	2.340.000	1.895.400	**-19,0%**
Servicio de construcción o instalación de baranda metálica	520.000	421.200	**-19,0%**
Servicio de Pintura - De paredes	33.800	30.000	**-11,2%**
Servicio de Pintura - De balancines	32.500	26.325	**-19,0%**
Servicio de Pintura - De tejuelones y tirante	32.500	30.000	**-7,7%**
Servicio de Pintura - De puerta metálica	32.500	26.325	**-19,0%**
Servicio de Pintura - Canaleta y caño de bajada	32.500	26.325	**-19,0%**
Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	147.420	**-19,0%**

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Inga. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	143.000	95.000	-33,6%
Construcción e instalación eltricas - Alimentación de los circuitos	117.000	94.770	-19,0%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	105.300	-19,0%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	368.550	-19,0%
Ventilador de techo	715.000	579.150	-19,0%
Pizarra Acrilica sin Pedestal	1.950.000	1.579.500	-19,0%
Limpieza de obra	7.800	6.318	-19,0%
Servicio de Demolición - Bloque C	8.450.000	6.844.500	-19,0%
Relleno y compactación	78.000	63.180	-19,0%
Preparación de obra - Vallado de obra	156.000	126.360	-19,0%
Mampostería - Nivelación de 0,30 cm.	214.500	173.745	-19,0%
Mampostería - Envarillado	32.500	26.325	-19,0%
Construcción /Colocación de techo - de Tejas con tejuelones	374.600	299.700	-20,0%
Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	45.500	36.855	-19,0%
Colocación de piso - contrapiso - Piso de HºAº (rampa)	234.000	189.540	-19,0%
Colocación de piso - contrapiso - Piso de 20x20 cms.	117.000	93.700	-19,9%
Colocación de piso - contrapiso - Zócalo de 10x20 cms.	39.000	31.590	-19,0%
Colocación de puertas - Puerta metálica con marco	2.600.000	2.106.000	-19,0%
Colocación de puertas - Puerta tablero 0,60x2,10	1.430.000	1.158.300	-19,0%
Servicios de Pinturas - De paredes	33.800	27.378	-19,0%
Servicios de Pinturas - De balancines	32.500	26.325	-19,0%
Servicios de Pinturas - De tejuelones y tirante	32.500	26.325	-19,0%
Servicios de Pinturas - De puerta metálica	32.500	26.325	-19,0%
Servicios de Pinturas - Canaleta y caño de bajada	32.500	26.325	-19,0%
Revestimiento - Azulejado	117.000	94.770	-19,0%
Colocación de vidrios - Vidrios dobles	182.000	147.420	-19,0%
Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	143.000	115.830	-19,0%
Instalación sanitaria - Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artef. Sanitarios	9.750.000	7.897.500	-19,0%
Construcción e instalación eléctricas - Alimentación de los circuitos	117.000	94.770	-19,0%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación - Artefactos	130.000	105.300	-19,0%
Instalación de artefactos eléctricos e iluminación -- Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	455.000	368.550	-19,0%
Ventilador de techo	715.000	579.150	-19,0%
Pizarra Acrilica sin Pedestal	1.950.000	1.579.500	-19,0%
Limpieza de obra	7.800	6.318	-19,0%
Caseta de Construcción	235.357	190.639	-19,0%
Cartel con Impresión - Placa Conmemorativa	1.770.176	1.433.843	-19,0%
Cartel con Impresión - Placa Conmemorativa	1.899.909	1.538.926	-19,0%

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que un Ítems se encuentra fuera del margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea;

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador

Armando Arevalos
Abog.
Mat. C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

- 20%	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
	Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	143.000	95.000	-33,6%

Teniendo en cuenta que en el **Lote 1** existe un ítem por debajo del 20%; por lo que se solicitara la **Composición de Precios Unitario de los Ítems afectados,** a través **del Formulario de Composición de Precios Unitarios** que se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones Sección Formularios.

Decreto N.º 2264/24 - Art. 77 "Aclaración de oferta - Solicitudes de aclaración de Ofertas"

Se ha solicitado al Oferente **Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez** el desglose de precios a través del formulario de composición de precios unitarios, la solicitud fue remitida al correo electrónico declarado en el formulario de ofertas oscaeteg@yahoo.es en fecha 19/09//2025, 17:15 horas.


Solicitud de desglose de precio unitario

S San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
para osgaeteg

ID Nº 472023
L.P.N 03/20

1 archivo ac

Solictud de desgl...

de: San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
para: osgaeteg@yahoo.es
fecha: 19 sept 2025, 17:15
asunto: Solicitud de desglose de precio unitario
enviado por: gmail.com

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador
Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
Crecemos con el pueblo

San Ignacio Guazú – Misiones, 19 de Setiembre de 2025.-

Señor:
Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez.
Presente

REF.: Solicitar documento de carácter formal. **ID N.° 472.023**
Correo Electrónico: sanignacioguazu.uoc@gmail.com.

En representación del Comité Evaluador de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar desglose de precios unitarios.

Análisis de precios ofertados.

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Este pedido obedece a que algunos Ítems se encuentran fuera del parámetro establecido tanto por debajo del 20% y por encima del 10%; por lo que se solicita la **Composición de Precios Unitario de los Ítems afectados.**

- 20%	Ítems	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
	Construcción de desgue pluvial - Canaleta y caño de bajada	143.000	95.000	-33,6%

En la sección formularios de encuentra el **FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS** UNITARIOS a ser utilizado para la composición de precios unitarios solicitado.

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa ha declarado bajo fe de juramento "*Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.*" en el "*inc b) "Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.*" en ese sentido se da un plazo de 24 hs (**fecha y hora límite: 20/09/2.025 – 23:59 hs**) para la presentación de dichos documentos, la recepción se realizará por mismo método bajo correo electrónico (sanignacioguazu.uoc@gmail.com).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Respuesta a la solicitud: El formulario de composición de precio unitario (página 1) remitida a por el Oferente **Ing. Oscar Laureano Gaete Gomez** fue recepcionado en tiempo y forma a través del correo electrónico. Por lo que prosigue la evaluación del oferente según los documentos recepcionados.

Respuesta : Solicitud de desglose de precio unitario Recibidos ×

oscar gaete
para mi

sáb, 20 sept, 14:34 (hace 2 días)

de: **oscar gaete** <osgaeteg@yahoo.es>
para: San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
fecha: 20 sept 2025, 14:34
asunto: Respuesta : Solicitud de desglose de precio unitario
enviado por: yahoo.es
firmado por: yahoo.es
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
Mensaje importante porque se te ha enviado directamente

Buenas T

Por la pr
Especial

Ing. Civ
RUC 79

Empresa

s por el Comite Evaluador en el Marco de la "convocatoria LPN N° 03/2025 Reparaciones Varias - FONAE - Proceso Plurianual - ID N° 472.023.".

En viernes, 19 de septiembre de 2025, 17:16:09 GMT-3, San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.uoc@gmail.com> escribió:

ID Nº 472023
L.P.N 03/2025 " REPARACIONES VARIAS - (FONAE) - PROCESO PLURIANUAL

1 archivo adjunto• Analizado por Gmail



Analisi de Costo. ...

Obra :Convocatoria de la Licitación ID.472023 - LPN 03/2025 " REPARACIONES VARIAS - (FONAE) - PROCESO PLURIANUAL			Unidad : ML	
a. Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Mezcladora		1	5000	5.000
Herramientas Menores		1	4000	4.000
Andamios		1	4000	4.000
Elementos de Seguridad		1	3000	3.000
A. Total Gs.				16.000
b. Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Oficial Hojalatero	1	1	22.000	22.000
Oficial Albañil	1	1	22.000	22.000
Ayudantes	4	1	17.000	68.000
B. Total Gs.				112.000
C. Producción de equipo p/h=			Costos Horario (A+B)	4
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				28.000
E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Ladrillo Comun	Unidad	10	500	5.000
Cemento	KG	3	1.200	3.600
Cal Hidratada	KG	4	1.000	4.000
Arena lavada	M3	0,002	50.000	100
Triturada	KG	1	1.100	1.100
Varilla de Hierro	KG	1	9.000	9.000
Chapa Galvanizada Nº 24 Doblada s/EETT	ML	1	15.500	15.500
Caños de PVC s/ EETT	ML	1	5.000	5.000
Pintura antioxido	LTS	0,05	50.000	2.500
Pintura Sintetica s/ EETT	LTS	0,05	60.000	3.000
Diluyente	LTS	0,02	1.000	20
C) Total Gs.				48.820
F. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	76.820
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	1.536
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	8.007
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	86.363
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				8.636
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				95.000

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Gestión Ambiental

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Viendo el **Formulario de Composición de Precios Unitarios** presentado por el Oferente Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez se concluye que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Se corroboro que se tuvo en cuenta las Especificaciones Técnicas (en correlación a los materiales, herramientas y mano de obra) en relación al Ítems solicitado (*Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada*) para la composición de precios unitarios.

Se concluye que el oferente **Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez**, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 55 de la ley 7021/22 de Suministro y contrataciones públicas, y su Decreto 2264/24 en su Art. 75 Procedimiento de evaluación" inc. 2:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité de Evaluación, sugiere y/o recomienda la adjudicación del Oferente **Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez,** por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas;

Lote 1 "Reparaciones en el Bloque B y Bloque C de la Escuela Básica N.° 828 San Antonio de Padua"	269.695.088 Gs	Guaraníes: doscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco mil ochenta y ocho. IVA incluido
Lote 2 "Reparaciones en el Bloque "A" y Bloque "D" del Colegio Nacional Don Julio Afara"	516.618.319 Gs	Guaraníes: quinientos dieciséis millones seiscientos dieciocho mil trescientos diecinueve. IVA incluido

Abog. Armando Arévalos Genez
Comité Evaluador

Armando Arevalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 65.952

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador